



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 16 de abril del 2026
Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDEP/0169/2026
Asunto: Respuesta

C. LEOPOLDO HERNÁNDEZ CHANONA

Calle Coras #273, Col. Ajusco

54-21-27-37, 55-14-08-89-41

leopoldo@reinmex.org

PRESENTE

En atención a su oficio libre, recibido en Oficialía de Partes de la Alcaldía Coyoacán el día 06 de marzo de 2026, mediante el cual solicita el uso de vialidad, con motivo de realizar un concierto musical y obra teatral denominado Eben-Ezer Ajusco, así mismo solicitar apoyo los siguientes requerimientos; 1 carpa de 5x15 con sus perspectivas cortinas, 100 sillas, 1 templete de 5x3.60 metros x30cm de altura, equipo de sonido mediano con 8 micrófonos inalámbricos, ubicado en calle Coras #273, Col. Ajusco, el día 29 de marzo de 2026, a partir de las 16:00 horas.

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, 29 y 30 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 16 y 17 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa **toma conocimiento** de la información proporcionada respecto de la realización de un evento de carácter **social** que refiere llevar a la realización de un concierto musical y obra teatral denominado Eben-Ezer Ajusco, ubicado en calle Coras #273, Col. Ajusco, la cual se llevó a cabo el día 29 de marzo de 2026, en un horario de las 16:00 a las 23:59 horas; sin que ello constituya autorización administrativa, permiso, validación institucional o acto de autoridad alguno, ni implique intervención de esta Alcaldía en la organización, desarrollo o ejecución del evento, los cuales son responsabilidad directa de las personas organizadoras.

La realización de los eventos descritos quedará condicionada al cumplimiento irrestricto de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como de su Reglamento. La autoridad competente podrá ordenar la suspensión inmediata de las actividades cuando se identifique cualquier condición, circunstancia o incumplimiento que presente un riesgo para la integridad física de las personas asistentes o del personal operativo, conforme a los principios de prevención y responsabilidad establecidos en la normatividad aplicable.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en términos de la Ley de Justicia Cívica de la Ciudad de México, queda estrictamente prohibida la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas dentro del área deslindada al evento, siendo motivo de sanción y, en su caso, de suspensión de actividades.

Calzada de Tlalpan No. 2819 Col. San Pablo Tepetlapa, C.P.04620, Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán
Tel. 55 9234 8814



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p.- Fadia Daniela Salado Lorenzo.- Secretaria Particular. COY/1227/2026 Folio: 1180
Lic. Luis Manuel Serio Ordoñez.- Director de Gobierno Presente
Mtro. Efrén Ramos Galindo.- Subdirector de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos
Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez.- Presente
Atención a folios: DGJG/0728/2026, DGJG/0722/2026, DG/0613/2026, SEMEP/0254/2026

ENG/EDJ/zamm

